

BERZOCANA

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación del siguiente precio público, así como su Ordenanza

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 24 de noviembre de 2015, el expediente para la modificación del siguiente precio público, así como de su correspondiente Ordenanza:

- Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra esta aprobación provisional, queda aprobado definitivamente, siendo las modificaciones las siguientes:

Modificar el **ARTÍCULO 3: SUJETO PASIVO**, en esta Ordenanza municipal, que quedará como sigue:

Artículo 3.- Sujeto Pasivo.-

Están obligados al pago los Contratistas o Constructores.

Subsidiariamente están obligados al pago:

- a) Titulares de las respectivas licencias.
- b) Propietarios de los inmuebles en cuyo beneficio redunden los aprovechamientos.

Modificar el **ARTÍCULO 7: CUANTÍA**, en esta Ordenanza municipal, que quedará como sigue:

Artículo 7.- Cuantía.-

La cuantía del Precio Público se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

- a) Vallas, andamios, puntales, asnillas, mercancías, materiales de construcción y escombros..... 0,50 €/m².
- b) Corte de calles..... 50 €/día.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Berzocana, 12 de enero de 2016

LA ALCALDESA-PTA.

M^a. Ángeles Díaz Benito

107